



ILUSTRE COLEXIO OFICIAL  
DE VETERINARIOS DE LUGO

## El Colegio de Veterinarios alerta de “riesgo vital” para mascotas por un reciente decreto de la Xunta de Galicia

- La entrada en vigor del Decreto 30/2024 sobre medicamentos de uso exclusivamente hospitalario implica restricciones de acceso que impiden el normal desarrollo de la labor veterinaria en situaciones de urgencia
- El colectivo lucense explica que un perro o un gato que entren en parada cardíaca pueden morir por la imposibilidad de ser tratados de modo inmediato con adrenalina u otros tratamientos inyectables
- La entidad presidida por José Luis Benedito solicitará una reunión con el nuevo Conselleiro de Sanidade para pedir cambios en un texto que, “siendo necesario en la medida en que permite mantener un control sobre este tipo de fármacos, tal como está planteado ahora vulnera el derecho del paciente a ser tratado”

**Lugo, 17 de abril de 2024.** El Colegio de Veterinarios de Lugo advierte de “riesgo vital” para mascotas y otros animales, como caballos, tras la entrada en vigor este mismo mes del Decreto 30/2024, de procedimientos y controles para el suministro de medicamentos de uso exclusivamente hospitalario a profesionales de este sector.

Tal como explica el presidente del colectivo, José Luis Benedito Castellote, se trata de una normativa “que, en su concepción original, resulta razonable ya que, evidentemente, es necesario que exista un control total sobre estos medicamentos de uso humano”. No obstante, “la aplicación en la Veterinaria viene derivada de que no hay alternativas específicas para animales que los sustituyan”, de modo que “ese exhaustivo seguimiento no puede ser nunca incompatible con la atención de las urgencias que surjan”.

En este sentido, Benedito explica que “la exigencia de una receta individualizada para cada paciente, así como la obligatoriedad de desechar los restos que pudieran quedar de un uso previo impiden a las clínicas y hospitales veterinarios disponer de stock”, una cuestión “imprescindible” para atender urgencias “con garantías de poder salvar vidas de mascotas”. De esta manera, el representante de los veterinarios lucenses explica que “a un perro que entre en parada cardíaca no podemos suministrarle adrenalina sin que previamente se lo pidamos a la farmacia y, a su vez, esta lo solicite a su distribuidor”, lo



**ILUSTRE COLEXIO OFICIAL  
DE VETERINARIOS DE LUGO**

que supone “una pérdida de tiempo que, literalmente, puede resultar vital”, especialmente en aquellos casos de emergencias producidas de noche.

Esta situación, que también afecta a todos los medicamentos intravenosos inyectables, como el paracetamol, la furosemida, omeprazol intravenoso, midazolán, lidocaína u otros tratamientos, implica una incidencia sobre “medicamentos de uso común y a los que los compañeros tienen que recurrir a diario”, señala Benedito.

No obstante, “hay apartados de esta normativa que nos parecen apropiados, como la presentación de memoria de instalaciones o de equipamientos para utilizar tratamientos quimioterápicos”, señala el presidente de los veterinarios lucenses, al tiempo en que incide en que “en todas aquellas situaciones programables, como puede ser por ejemplo un tratamiento de quimioterapia, este decreto no presenta mayor problema”.

**Solicitud de reunión al Conselleiro de Sanidade**

Tras la preocupación detectada en el sector por la entrada en vigor de este Decreto, publicado en el Diario Oficial de Galicia del 11 de marzo, la Junta Directiva liderada por José Luis Benedito Castellote solicitará formalmente una reunión al nuevo Conselleiro de Sanidade, Antonio Gómez Caamaño, para abordar cambios en este reglamento.

“Entendemos que sea necesario ese control y somos los primeros interesados en que haya un uso racional de este tipo de medicamentos, pero esa exhaustividad nunca puede vulnerar nuestro derecho profesional a tratar ni tampoco el de nuestros pacientes a ser tratados”, concluye el presidente de los veterinarios lucenses.